



RESOLUCION N° 711



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 16 AGO 2001 ✓

VISTO, el Expediente N° 4217/01 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de adhesión oficial presentada por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, en favor del XII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL, a realizarse en la Localidad de POTRERO DE LOS FUNES, Provincia de SAN LUIS, entre los días 16 y 18 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que convocará en sus deliberaciones a profesores, estudiosos y profesionales especialistas en la materia, lo que favorecerá la transferencia de experiencias.

Que tendrá por objetivo propiciar el intercambio, la actualización y el desarrollo de temas de actualidad relacionados con esta disciplina.

Que los temas centrales a tratar serán: Registro de Anotaciones Personales, Tracto Sucesivo y Temas de Derecho Registral Mercantil, incluyendo cada uno de ellos diversos subtemas, lo que enriquecerá las posibilidades para la presentación de ponencias.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las



*Ministerio de Educación*



atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el XII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL, organizado por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, a realizarse en la Localidad de POTRERO DE LOS FUNES, Provincia de SAN LUIS, entre los días 16 y 18 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 711

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION